

Fraques concertado

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Después que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, á cuatro pesetas cincuenta céntimos el trimestre, ocho pesetas al semestre y quince pesetas al año, á los particulares, pagadas al colector la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mutuo, admitiéndose sólo sellos en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resulta. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo á la escala inserta en circular de la Comisión provincial, publicada en los números de este Boletín de fecha 20 y 22 de Diciembre de 1906. Los Juzgados municipales, sin distinción, diez pesetas al año. Números sueltos, veinticinco céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que éimase de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios á que hace referencia la circular de la Comisión provincial, fecha 14 de Diciembre de 1906, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de Noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 20 y 22 de Diciembre ya citado, se abonarán con arreglo á la tarifa que en mencionados Boletines se inserta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Boletín del día 24 de Enero de 1915)

Gobierno civil de la provincia

ELECCIONES

RELACION de los locales designados por las Juntas municipales del Censo electoral que á continuación se expresan, para las elecciones que tengan lugar en el año corriente:

Berlanga.—El local de la Escuela de niños de esta población, sito ap la calle de la Iglesia, núm. 1.

Boñar.—Sección de Boñar: el local de la villa, situado en la Casa Consistorial.—Sección de Grandoso: el local de la Casa-Escuela de dicho pueblo.

Corvillos de los Oteros.—La Escuela de niños de Corvillos, por ser el punto más populoso y céntrico.

San Adrián del Valle.—La Escuela de niños de esta villa, situada en la Plaza Mayor.

Santa María de Ordás.—El local de la Casa-Escuela de esta villa de Santa María de Ordás.

Valleceillo.—El local de la Casa-Escuela de este pueblo.

(Se continuará)

León 23 de Enero de 1915.

El Gobernador,
M. Miralles Salabert.

FERROCARRILES

En el expediente promovido por la primera División Técnica y Administrativa de Ferrocarriles, proponiendo la imposición de una multa de 250 pesetas á la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte, por el fraccionamiento del tren 1.417, ocurrido el día 29 de Diciembre de 1912 en el kilómetro 129 de la línea

de Palencia á La Coruña, se dictó por este Gobierno, con fecha de ayer, la siguiente providencia:

Resultando que el citado tren quedó detenido en el kilómetro 129, entre las Estaciones de León y Quintana, por no poder remolcarse su máquina, teniendo que fraccionarlo para conducirlo, en dos partes, á dicha última estación, por lo que sufrió un retraso de 38 minutos:

Resultando que la referida incidencia se debió á que la carga del tren era de 18 toneladas más de la correspondiente á la máquina que lo remolcaba, debido á un error de suma al formarla, á causa de la precipitación con que hay que efectuar estas operaciones:

Considerando que dicho fraccionamiento no tuvo más consecuencia que un retraso de 38 minutos, en un tren de mercancías:

Considerando que según la Real orden de 22 de Abril de 1908, aclaratoria á la de 2 de Enero del mismo, no debe entenderse que por todas las faltas que cometan en el servicio los empleados, hayan de ser precisamente penales las Compañías respectivas; de acuerdo con lo informado por la Comisión provincial y lo propuesto por el ingeniero Jefe de Obras públicas, como Jefe de

la Sección de Fomento, he acordado que no procede imponer multa alguna á la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte por el accidente de que se trata.

Y cumplido lo dispuesto en la Real orden de 9 de Agosto de 1901, he acordado se inserte dicha resolución en el BOLETIN OFICIAL.

León 19 de Enero de 1915.

El Gobernador,
M. Miralles Salabert.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Secretaría de gobierno

Lista de los aspirantes á cargos vacantes de Justicia municipal, que han presentado solicitudes:

En el partido de Ponferrada.

D. José García Blanco, aspirante á Juez de Igüeña.

Se publica, de orden del Ilmo. señor Presidente, á los efectos de la regla 3.ª del art. 5.º de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

Valladolid 19 de Enero de 1915.—El Secretario de gobierno, Aureo Alonso.

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

RELACION de los títulos de propiedad otorgados con esta fecha por el Sr. Gobernador civil:

Número del expediente	Nombre de las minas	Mineral	Superficie Hectáreas	Ayuntamiento	Interesado	Vecindad	Representante en León
4.304	Sexta.....	Hierro.....	179	Alvarea.....	D. Fernando Prat.....	París.....	No tiene.
4.299	Primera.....	Idem.....	44	Molinaseca.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
4.300	Segunda.....	Idem.....	46	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
4.301	Tercera.....	Idem.....	21	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
4.302	Cuarta.....	Idem.....	64	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
4.303	Quinta.....	Idem.....	138	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
4.316	Ampliación á Rita.....	Idem.....	4	Rodiezmo.....	D. Pedro Fernández.....	Villamanfn.....	Idem.
4.310	La Nueva.....	Hulla.....	21	Alvarea.....	Benito Vitoria.....	Torre.....	Idem.
4.298	Requillán.....	Idem.....	12	Cabrillanes.....	Manuel Pérez Alonso.....	Quantanfia de Babia.....	Idem.
4.295	Antón.....	Idem.....	7	Salamón.....	Ensebio de Costo.....	Riño.....	Idem.
4.312	Elena.....	Idem.....	20	Villablino.....	José Valero.....	Caboalles.....	Idem.
4.318	Richelien.....	Piomo.....	60	Crémenes.....	Celestino Latrende.....	San Sebastián.....	Idem.

León 19 de Enero de 1915.—El Ingeniero Jefe, J. Revilla.

DISTRITO DE LEON

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

AÑO DE 1914

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS

Presupuesto de ingresos

Artículos	CAPÍTULO PRIMERO	CRÉDITOS PRESUPUESTOS	
		Ordinario Pesetas Cts.	Total por capítulos Pesetas Cts.
	<i>Rentas</i>		
1.º	Rentas y censos de propiedades.	14.245 »	14.245 »
		14.245 »	14.245 »
	CAPÍTULO IV		
	<i>Repartimiento</i>		
Único	Repartimiento entre los pueblos.	575.846 62	575.846 62
		575.843 62	575.846 62
	CAPÍTULO VI		
	<i>Beneficencia</i>		
Único	Ingresos propios de los establecimientos del ramo..	8.661 97	8.661 97
		8.661 97	8.661 97
	CAPÍTULO VII		
	<i>Ingresos extraordinarios</i>		
Único	Ingresos extraordinarios.	7.000 »	7.000 »
		7.000 »	7.000 »
	CAPÍTULO VIII		
	<i>Arbitrios especiales</i>		
Único	Arbitrios especiales.	1.000 »	1.000 »
		1.000 »	1.000 »
	Total general de ingresos.		606.753 59

Presupuesto de gastos

Artículos	CAPÍTULO PRIMERO A	CRÉDITOS PRESUPUESTOS	
		Ordinario Pesetas Cts.	Total por capítulos Pesetas Cts.
	<i>Administración provincial</i>		
1.º	Gastos de la Diputación..	40.855 »	
2.º	Material..	9.580 »	
3.º	Comisiones especiales	1.350 »	
4.º	Arquitectos..	2.500 »	
		54.285 »	54.285 »
	CAPÍTULO II		
	<i>Servicios generales</i>		
1.º	Quintas..	11.751 »	
2.º	Begajes..	1.000 »	
4.º	Elecciones..	5.001 »	
5.º	Calamidades..	2.500 »	
		20.252 »	20.252 »
	CAPÍTULO III		
	<i>Obras públicas</i>		
1.º	Reparación y conservación de caminos.	14.551 47	
4.º	Reparación y conservación de fincas..	1.000 »	
		15.551 47	15.551 47

Artículos

1.º
2.º
5.ºContribuciones y seguros.
Pensiones.
Deudas y censos

CRÉDITOS PRESUPUESTOS

Ordinario
Pesetas Cts. Total
por capítulos
Pesetas Cts.1.184 »
11.051 59
3 250 »
15.485 59 15.485 59

CAPÍTULO IV

Cargas

CAPÍTULO V

Instrucción pública

1.º
2.º
3.º
4.º
6.ºJunta provincial.
Institutos.
Escuelas Normales
Inspección de Escuelas.
Bibliotecas12.580 »
63.465 »
2.650 »
78.525 » 78.525 »

CAPÍTULO VI

Beneficencia

1.º
2.º
3.º
4.º
5.ºAtenciones generales.
Hospitales.
Casas de Misericordia.
Casas de Expósitos.
Casas de Maternidad.45.730 »
72.125 »
16.249 »
235 542 76
7 336 75
577 033 51 577.033 51

CAPÍTULO VII

Corrección pública

1.º

Cárceles.

22.686 25
22.686 25 22.686 25

CAPÍTULO VIII

Imprevistos

Único

Imprevistos..

5.000 »
5.000 » 5.000 »

CAPÍTULO XI

Obras diversas

Único

Obras diversas.

3.073 68
3.073 68 3.073 68

CAPÍTULO XII

Otros gastos

Único

Otros gastos.

115.162 »
115.162 » 115.162 »

Total general de gastos. 707.052 50

RESUMEN GENERAL

	CRÉDITOS PRESUPUESTOS	
	Ordinario Pesetas Cts.	TOTAL Pesetas Cts.
Total general de ingresos..	606.753 59	606.753 59
Idem ídem de gastos.	707.052 50	707.052 50
Diferencia por.		100.298 91
	Déficit.	
	Sobranite.	

Cuyo déficit de 100.298 pesetas y 91 céntimos, se cubrirá, según acuerdo de la Excma. Diputación, tomando igual cantidad de las 110.961 pesetas y 54 céntimos del sobrante inicial que arroja el presupuesto refundido de 1914.

León 15 de Diciembre de 1914.—El Presidente, *Mariano Alonso*.

AYUNTAMIENTOS

Don Lucio García Lomas, Alcalde-Presidente del Encmo. Ayuntamiento de esta ciudad de León. Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento de mozos formado en esta ciudad para el reemplazo del Ejército de este año, conforme al caso 5.º del art. 34 de la Ley, los mozos que a continuación se expresan, cuyo paradero y domicilio se ignora, así como el de sus padres, se cita a estos interesados, por si tuvieran que hacer alguna reclamación, para el acto de la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar ante el Encmo. Ayuntamiento, en su sala de sesiones, el día 31 del corriente mes, a las once, hasta el 14 del próximo mes de Febrero, también a las once, en que quedará definitivamente cerrado el alistamiento; spercibidos de que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mozos que se citan

- 4 Isidoro Gutiérrez Martínez, hijo de Martín y Teresa.
- 9 Julián Callejo Serrano, de Aureliano y María.
- 10 Francisco García González, de Domingo y Florinda.
- 12 Lucía Fernández Domis, de Martín y Alejandra.
- 15 Manuel Fernández Alzávez, de desconocidos.
- 18 Emeterio Fernández Martínez, de Isidoro y Cecilia.
- 19 Marcelo Rodríguez Blanco, de Hermenegildo y Francisca.
- 20 Juan Morán Morán, de Tomás y Cecilia.
- 29 Santos Luján González, de Mariano e Isidora.
- 32 Antonio Anaya Aguirre, de Carlos y Elyra.
- 34 Simón Bogidos, de desconocidos.
- 37 Esteban Fralle, de desconocidos.
- 40 Mariano Juárez Cabezas, de Francisco y Benita.
- 43 Félix Fernández Domínguez, de Angel y Celestina.
- 46 Julio Palomino Barrasa, de Francisca y Juliana.
- 49 José Presa Fernández, de Basilio y Saturnina.
- 50 Alejandro Cazón Gómez, de Pedro y Albina.
- 54 Emeterio Blanco, de desconocidos.
- 55 Lázaro Doncel García, de Eugenio y Encarnación.
- 59 Jesús de Blas González, de José y Felisa.
- 62 Constantino Blanco, de desconocidos.
- 63 Leandro López, de desconocidos.
- 64 Fausto Callejo Pastor, de Feliciano y Beatriz.
- 66 Antonio Rubio Campo, de Aquilino e Isabel.
- 68 Eduardo Soriano Fernández, de Victor y Mauricia.
- 69 Benito Banderá Rodríguez, de Marcelino y Feliciano.
- 71 R. miro González Álvarez, de Joaquín y Gumeralina.
- 80 Amós Flórez Díez, de José y Lucía.
- 81 Pablo Gutiérrez Álvarez, de desconocidos.
- 83 Arturo San Román San Román, de Arturo y Modesta.
- 84 Manuel Montoto Álvarez, de Miguel y Josefa.

- 88 Enrique Paisclán García, hijo de Enrique y Pilar.
- 90 Cayo Blanco, de desconocidos.
- 94 Julio Martínez Suárez, de Salvador y Bárbara.
- 95 Dionisio Martínez Ramos, de Francisco y Frolana.
- 104 Abundio Sabugo García, de desconocidos.
- 105 Rafael López Simón, de Tomás y Francisca.
- 106 Antonio González Jiménez, de Florentino y María.
- 111 Julio Álvarez Rodríguez, de Fernando y Tomasa.
- 116 Miguel García Suárez, de Basilio y Jacinta.
- 119 Domingo Pérez Ugidos, de Francisco y Francisca.
- 124 Eduardo Rincón Cejudo, de Eudocio y Vicenta.
- 125 Marcelo Regaero Ordás, de desconocidos.
- 128 José Álvarez Paz, de José y María.
- 127 Ramón Vicente Prieto, de Etevína Prieta.
- 134 Maximiliano Blanco, de desconocidos.
- 136 Juan González Alonso, de Plácidio y Elena.
- 138 José Mañiz Álvarez, de Manuel y Mantuina.
- 149 Eloy Blanco, de desconocidos.
- 153 Juan Cimas Suárez, de José y Fauna.
- 158 Isaias Vázquez Rodríguez, de Clemente y Juana.
- 159 Alejandro González, de desconocidos.
- 160 Angel Espías Bermúdez, de Angel y Luíscara.
- 161 Gabriel Álvarez Fuentes, de Laureano y Gumeralina.
- 164 Eugenio Jenaro Ferreras, de desconocidos.
- 165 Santiago Sacristán Sánchez, de Miguel y Juana.
- 166 Enrique Sánchez Murillo, de Santiago y Joaquina.
- 172 Pedro Fernández Quirós, de Lisardo y Estrella.
- 173 Angel Martínez Coleman, de Alejandro y María.
- 181 Benito Lavín Maza, de Pedro y Luisa.
- 183 Faustino Fernández Castriño, de Andrés y Vicenta.
- 192 Felipe Hernández Barrón, de Venancio y María.
- 193 Emilio Moran Tangas, de Manuel y Josefa.
- 202 Manuel Bojado Gómez, de Gonzalo y Josefa.
- 205 Manuel Luján Pérez, de Basilio y Conaleo.
- 208 Gonzalo López, de desconocidos.
- 209 Francisco Pedro, de desconocidos.
- 210 Marcelo Dobin Centeno, de Victoriano y Felipa.
- 211 Ricardo Benzo Cabezas, de Saturno y Carmen.
- 214 Marcelo Rodríguez Casado, de Rafael y María.
- 219 Angel Méndez Melcón, de Jesús y Hermilina.
- 222 Angel Rodríguez Tejerina, de Isidro y Antonia.
- 226 Eugenio Gubarril Montoya, de Juan Antonio y Patricia.
- 227 Faustino Armentia Echevarría, de Venancio y María.
- 235 Ramón García Navascués, de Domingo y Dorotea.
- 242 Manuel Rueda Gutiérrez, de Cándido y Clara.

- 244 Marciano Collar Isabella, hijo de Apolinar y Adela.
 - 249 Evaristo Bernaldo Quirós Ordóñez, de Felipe y Generosa.
 - 250 Julián López Riones, de Pedro y Andrea.
 - 253 Miguel Castro Ferasadez, de Nicomedes y Andrea.
 - 254 José Rodríguez García, de Prudencio y Rosa.
 - 257 Antón Naranjo Castaño, de Atoño y Felipa.
 - 258 José Arrilaga Vega, de Estanislao y Josefa.
 - 261 José Blanco González, de Ramón y Carolina.
 - 268 Bernardino Blanco Nieto, de Nicolás y María Angela.
 - 269 Manuel Machín Rodríguez, de Cipriano y Martina.
 - 275 Mario G. nestar Coviellas, de Atoño y Clementina.
 - 276 Ramón García Fernández, de Julián y Josefa.
 - 287 Lucio González Ercudoso, de Luis y Petra.
 - 292 Manuel Suárez Díaz, de Isidoro y Justa.
 - 293 Rufino Castriño González, de Gaspar y Teresa.
 - 295 Bernardo Fernández Díez, de desconocido y Antonia.
 - 297 Santos Vicente Emilio Blanco, de desconocido e Isidora.
 - 300 Enrique Blanco, de desconocidos.
 - 305 Angel Rabanal, de desconocidos.
 - 306 Modesto Vega Martínez, de Remigio y Nicanora.
- León 15 de Enero de 1915.—Lucio G. Lomas.

Alcaldía constitucional de Vegas del Condado

Se halla de manifiesto por término de ocho días, a contar desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL, el reparto de consumos y arbitrios extraordinarios del año corriente; durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se formulen y sean procedentes.

Vegas del Condado 14 de Enero de 1915.—El Alcalde, Francisco Llamazares.

Alcaldía constitucional de La Robla

Confeccionado nuevamente el repartimiento de consumos a causa de inclusión del impuesto de alcobales, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por término de ocho días, para oír reclamaciones, correspondiente al año de 1915.

Por el mismo plazo, y para igual concepto, se halla también de manifiesto el padrón de cédulas personales formado para el corriente año en este Ayuntamiento.

La Robla 17 de Enero de 1915.—El Alcalde, José Rubles.

Alcaldía constitucional de Boñar

Habiendo sido incluidos en el alistamiento de este Ayuntamiento para el reemplazo actual, los mozos que a continuación se relacionan, é ignorándose su paradero, se les cita por medio del presente para que comparezcan en esta consistorial los días 14 y 21 de Febrero y el 7 de Marzo próximos, a los actos de cierre del alistamiento, sorteo y clasificación

y declaración de soldados, respectivamente; de no comparecer ó persona que les represente, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Mozos que se citan

- Núm. 2—Alfredo Fernández Arias, hijo de Jerónimo y Frolana.
 - Núm. 12—Gerardo Menéndez Ortiz, de Atoño y Concepción.
 - Núm. 18—Argimiro José Díez Liébana, de Domingo y Pascuala.
 - Núm. 22—Pedro Peñacorada y Ponga, de Santiago y Antonia.
 - Núm. 27—Abundio Llamazares, natural de Victoria.
 - Núm. 36—Aurelio González Pérez, de Nicolás y Francisca.
- Boñar 18 de Enero de 1915.—El Alcalde, Sebastián López.

Alcaldía constitucional de Castrotierra

Para oír reclamaciones se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, el repartimiento de consumos formado para el año actual de 1915; habiéndose aumentado el cupo de alcoholina.

Castrotierra 14 de Enero de 1915. El Alcalde, Juan Panigra.

Alcaldía constitucional de Gradefes

Terminado el padrón de cédulas personales formado en este Ayuntamiento para el año de 1915, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo por espacio de diez días, a fin de que pueda ser examinado y producir las reclamaciones que consideren justas.

Gradefes 16 de Enero de 1915.—El Alcalde, Manuel Fernández.

Alcaldía constitucional de Santoreña de la Valdoncina

Alistados en este Ayuntamiento para el presente reemplazo, los mozos que a continuación se expresan, por hallarse comprendidos en el caso 5.º del art. 34 de la Ley, é ignorándose el paradero de ellos, é igualmente el de sus padres, se les cita y llama por la presente, para que comparezcan en forma al acto de la rectificación, que tendrá lugar el día 31 del actual, en las casas consistoriales de este Ayuntamiento; bajo apercibimiento que de no hacerlo, les parará los perjuicios consiguientes.

Mozos que se citan

Joaquín Álvarez García, natural de Quintana de R. meros, hijo de Santiago y de María Teresa.

Cayetano Díez García, de ídem, de José y de Victoria.

Miguel Cueto Martínez, de Villanueva del Carnero, de José y de Modesta.

Santoreña de la Valdoncina 16 de Enero de 1915.—El 2.º Teniente Alcalde, Juan Rey.

Alcaldía constitucional de Armania

Confeccionado nuevamente el repartimiento de consumos con arreglo al cupo señalado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 15 del actual, se halla de manifiesto por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Por igual plazo se halla también expuesto el repartimiento girado para cubrir el ingreso consignado en

el presupuesto del año corriente por el concepto de aprovechamientos comunales.
Armuña 20 de Enero de 1915.—El Alcalde, Francisco Alvarez.

Alcaldía constitucional de Matallana

Confeccionado el padrón de cédulas personales de este Municipio para el año actual, se halla expuesto al público en esta Secretaría por espacio de diez días, para oír reclamaciones.
Matallana 20 de Enero de 1915.—El Alcalde, Blas Sierra.

Alcaldía constitucional de Joarilla

Formado el reparto de consumos de este Ayuntamiento para el año actual, se halla expuesto al público por término de ocho días, en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones; pasado dicho período no serán atendidas.
Joarilla 18 de Enero de 1915.—El Alcalde, Luciano Gatón.

Alcaldía constitucional de Vega de Valcarlos

Terminado el reparto de consumos de este Ayuntamiento, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio por término de ocho días, á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, para oír reclamaciones.
Vega de Valcarlos 18 de Enero de 1915.—El Alcalde accidental, José Soto.

Alcaldía constitucional de La Erceña

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por tiempo de ocho días, para oír reclamaciones el repartimiento adicional de consumos, para hacer efectivo el cupo de alcoholes, aguardientes y licores de este Municipio en el año actual, para qm

durante dicho plazo pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que crean justas; pues pasado no serán atendidas las que se presenten.
La Erceña 19 de Enero de 1915.—El Alcalde, José Sánchez.

Alcaldía constitucional de Villahornate

Se halla expuesto al público por espacio de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, el repartimiento del impuesto de consumos del año actual, para oír reclamaciones.
Villahornate 18 de Enero de 1915.
El Alcalde, Pedro Santos.

Alcaldía constitucional de Villadecanes

Para que los vecinos de este Municipio puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que estimen procedentes, se halla expuesto al público en esta Secretaría, por término de ocho días, el repartimiento de consumos para el año corriente, que ha sido necesario volverlo á confeccionar de nuevo con el fin de incluir en dicho repartimiento el cupo correspondiente á los alcoholes, aguardientes y licores, en cumplimiento del ordenado por la Administración de Ordenados é Impuestos, por medio de circular publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de fecha 15 del mes actual.
Villadecanes 20 de Enero de 1915.
El Alcalde, Rafael Cadorniga.

JUZGADOS

Don Angel Ricardo Ibarra, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.
Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguido en este Juzgado á instancia del Procurador D. Eduardo Meneses, representando á D.^a Josefa Fernández Gallardo, vecina de esta villa, y á D. José Cubero Fernández, residente en Madrid, contra D. Id-

cardo Cubero Santalla, sobre cumplimiento de lo convenido en acto conciliatorio, hoy dichos autos en ejecución de sentencia, se acordó, para hacer efectivas las responsabilidades reclamadas, vender en pública y primera subasta, por término de veinte días, contados desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, los bienes que fueron embargados como de la propiedad de la D.^a Concepción Cubero; cuya subasta tendrá lugar el día veinte del próximo Febrero, á las once, en la sala de audiencia en este Juzgado. Se advierte que no se han suplido títulos de propiedad de los bienes embargados; que no se admitirá postura sin que cubra las dos terceras partes de la tasación, ni licitador que no haga el previsible que la Ley establece.

Bienes objeto de la subasta
1.^o Una foro de treinta y cinco pesetas de pensión anual impuesto sobre una casa y huertas en San Fiz, cuyo dominio útil corresponde á D.^a Aurora Díaz Armesto, de esta villa; tasado en setecientas pesetas.
2.^o Otro foro de veintidós pesetas que gravita sobre la casa número dos de la calle de la Libertad, ó Puenteclillo, de esta localidad, que satisfacen anualmente D.^a Concepción y D. Ramón Prieto; tasado en cuatrocientas pesetas.
3.^o Una tierra y viña, al sitio de Valdiga, término de Vintuñile de Arriba, en dos porciones: una hace cuarenta y cinco cuarteales, ó sea una hectárea, noventa y ocho áreas y treinta y ocho centiáreas; linda al Naciente, mis de Antonio Armesto y otros; Mediodía, arroyo; Poniente, Felipe Corullón, y Norte, camino. La otra porción hace siete cuarteales, ó sea treinta áreas, cincuenta y dos centiáreas; linda Naciente, herederos de Anselmo Ochoa; Mediodía, camino público; Poniente, Francisco Fontebos, y Norte, arroyo. Dichas dos porciones componen una sola finca, de dos hectáreas, veintiocho áreas y noventa centiáreas, es-

tando parte de ella plantada de vid americana y cruzada por un arroyo: linda toda ella: por el Este, más de Antonio Armesto y herederos de Anselmo Ochoa; Sur, camino; Oeste, de Felipe Corullón y Francisco Fontebos, y Norte, camino público. Está valorada en cuatro mil setecientas cincuenta pesetas.
Dado en Villafranca del Bierzo á doce de Enero de mil novecientos quince.—A. Ricardo Ibarra.—De su orden, Luis F. Rey.

Don Francisco del Río Alonso, Juez municipal suplente de esta ciudad.
Hago saber: Que en el juicio verbal de que se hará mención, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:
«Sentencia.—Sres. D. José Alonso Pereira, D. Rafael de Pina y don José Fernández Robles.—En la ciudad de León, á siete de Enero de mil novecientos quince; visto por el Tribunal municipal el precedente juicio verbal, celebrarlo á instancia de don Juan Antonio Gutiérrez, vecino de esta ciudad, contra D. Mateo Sánchez, de esta vecindad, y D. Alejo Friasa, párroco y vecino de Montejos, sobre pago de doscientas setenta y dos pesetas, interés y costas;
«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos, en rebeldía, á don Mateo Sánchez y á D. Alejo Friera, al pago de tan doscientas setenta y dos pesetas reclamadas, interés legal desde el día cuatro de Febrero de mil novecientos trece, y en las costas del juicio. Así definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Alonso Pereira.—Rafael de Pina.—José Fernández Robles.»
Publicada en el mismo día.
Y para insertar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á fin de que sirva de notificación á los demandados, firmo la presente en León, á nueve de Enero de mil novecientos quince.—Francisco del Río Alonso.—Ante mí, Enrique Zotes.

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE LEÓN

ANUNCIO

El día 1.^o del próximo mes de Febrero, á las diez de la mañana, tendrá lugar en la casa-cuartel que ocupa la Guardia civil de esta capital, la venta en pública subasta de las armas que á continuación se reseñan, recogidas á los infractores de la ley de Caza que se expresan, con arreglo á lo que determina el art. 52 del Reglamento de la misma; advirtiendo que para tomar parte en dicha subasta, se precisa que los licitadores se hallen provistos de la correspondiente licencia de uso de armas, según previene el párrafo 4.^o de la Real orden de 28 de Septiembre de 1907:

NOMBRES DE LOS DUEÑOS	VECINDAD	RESERVA DE LAS ARMAS
Se ignora	Herrerías	Escopeta de dos cañones, pistón, recogida por fuerza de Villafranca.
Esteban Aguilar Alonso	Grajal	Idem de dos idem, fuego central, idem por idem de Grajal.
El mismo	Idem	Idem de dos idem, Lefancheaux, idem por idem de idem.
Adalberto Salvador	Fuentes	Idem de un idem, pistón, idem por idem de Guesandos.
Rogelio Chana Charro	Quititana	Idem de un idem, idem, idem por idem de Alija.
Cipriano Mielgo	La Nera	Idem de un idem, idem, idem por idem de idem.
Lorenzo Bello	La Barcas	Idem de dos idem, idem, idem por idem de El Puente.
Felipe Rodríguez	Rabanal	Idem de un idem, Lefancheaux, idem por idem de La Robla.
Juan Viñuela Láz	Robledo	Idem de un idem, idem idem por idem de idem.
Alejandro Rodríguez	Olleros	Idem de dos idem, fuego central, idem por idem de idem.
Manuel García	Idem	Idem de un idem, pistón, idem por idem de idem.
Francisco Calvo Carrera	Santa Marina	Idem de un idem, Lefancheaux, idem por idem de Santa Colomba.
Mateo San Martín	Idem	Idem de un idem, idem, idem por idem de idem.
Eustaquio Sahillcos	Villamizar	Idem de un idem, idem, idem por idem de Cea.
Gregorio Vadés	Idem	Idem de un idem, idem, idem por idem de idem.
Se ignora	»	Idem de un idem, fuego central, idem por idem de Riaño.
Hermilio González	Villapodambre	Idem de dos idem, Lefancheaux, idem por un Guarda jurado.
Patricio González	Adrados	Idem de un idem, pistón, idem por un idem idem.
Se ignora	»	Idem de un idem, idem, idem por un idem idem.
Aquilino González	Ambasaguas	Idem de dos idem, fuego central, idem por un idem idem.
Se ignora	»	Idem de un idem, pistón, idem por un idem idem.
Santos Cascollane	Grajalejo	Idem de un idem, Lefancheaux, idem por un idem idem.

León 20 de Enero de 1915.—El Teniente Coronel primer Jefe, Carlos Sánchez Márquez.

Imprenta de la Diputación provincial